



**EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL DE MEDELLÍN -
INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 COPED 2026

16 DE MARZO DE 2026

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN: CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 16 de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través de esta plataforma.

EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLÍN – COPED, está adelantando el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes, y demás normas que la regulan. La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal se ve abocado en contribuir de forma significativa en las suplir las necesidades que presentan las diferentes dependencias del COPED, para ello se hace necesaria contratar servicios médicos veterinarios, alimento concentrado y material veterinario para los ejemplares caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal

En este sentido, el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesaria contratar servicios médicos veterinarios, alimento concentrado y material veterinario para los ejemplares caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal.

2. **OBJETO:** CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Códigos SIIF NACION	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
10121800	CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTO, MEDICO VETERINARIOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL PEDREGAL -MEDELLÍN	SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO	07 MESES	MINIMA CUANTÍA	NACION	\$23.800.000	\$23.800.000	No	No Aplica	DR.JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar "CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

A-02-02-01-003PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO	Bulto x 30 kg, alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal por su contenido de proteína de alta calidad del 24% que contribuye a la energía y vitalidad de los perros. Que tenga proteína mínimo 24%, fibra máximo 4%, grasa máximo 10%, cenizas máximo 9%, calcio mínimo 2,3%, humedad mínimo 10%. Pelo sano y fuerte.	103

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	Atención medico veterinaria por urgencias para los ejemplares caninos fiscales adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Medellín-Pedregal, además de los exámenes, procedimientos y medicamentos que se deriven de la atención preventiva y/o urgencia médica.	Hasta agotar el presupuesto

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Shampoo Canino Anti pulgas, Insecticida para el control del parasitismo externo.	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante a base de permetrina 0.15 g; Irgasan 0.2 g; y butóxido de piperonilo. Presentación x 2000 ml.	1
2	Antiséptico	principio activo a base de clorhexidina, solución antiséptica 1 L, Clorhexidina digluconato 0.5 g	2
3	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 1000 ml	1
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 200 ml	1
5	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composicion Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	8
6	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Composición fenbendazol 250mg, praziquantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	12

7	Meloxicam	2 mg, Caja x 10 unid	7
8	Gasa Hospitalaria	Rollo 1" X 90 YARDAS POR 36 PULGADAS, COLOR BLANCO – INOLORA – TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODON	1
9	Jeringa Desechable	Jeringa Hipodérmica Desechable Alfa Safe 5 mL x 21 g x 1 1/2 Pulg Luer Lock Caja x 100 Uds	1
10	Jeringa desechable	Jeringa Hipodérmica De 10 MI x 21G x 1 1/2 " Caja x 100 Unds	1
11	Jeringa desechable	Jeringa 1 MI Insulina 3 Partes Ag 27Gx1/2 Caja 100 unidades	1
12	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	cefalexina capsulas 500 mg caja x 20 unid	10
13	Lidocaína inyectable	Frasco x 50ml , Lidocaína clorhidrato: 20 mg,	3
14	Crema Cicatrizante Alfa 3	Alfa 3 x 250 MI cicatrizante, antiséptico y repelente para animales	2
15	Curagan NL	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA, Envase metálico, aerosol por 375 mL	5
16	Amitraz EC	E.C. 20.8% Concentrado emulsionable garrapaticida x 1000 ml	1
17	Vitamina k3 y vitamina c solución inyectable	Cada ml contiene vitamina k3 20mg, vitamina c 10mg excipientes csp 1ml	1
18	Esparadrapo tipo tela color blanco	carrete de 7.5 cm x 450cm,Esparadrapo de tela resistente, ideal para fijación segura de apósitos y vendajes.	3
19	Hilo de sutura en Polipropileno	monofilamento de polipropileno, no absorbible, estéril a partir de estereoisómero de cristal isotáctico de polipropileno. Esta sutura es de color índigo (C.I. #61568) para incrementar la visibilidad. Caja x 12 unidades	3
20	Agua oxigenada	Solucion de peróxido de hidrogeno a 13 ½ volúmenes (4,0%) presentación 1000ml	1
21	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	3

22	Aguja para sutura	Paquete x 12 unidades en acero inoxidable de forma curva o recta	2
23	Coagulante para heridas superficiales en perros	Polvo hemostático 0.5 oz 14g	2
24	Solución Otico-Oftálmica	Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	2
25	Solución para el aseo del canal auditivo	Cada 100 ml deben contener Ácido Bórico 2g, Ácido Acético 2 g, Ácido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	2
26	Bozal en Lona	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	2
27	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	2
28	Suspensión Oral antidiarreica	Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	3
29	Suspensión antiinflamatoria, antipirética, analgésica	Composición Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1
30	Venda cohesiva	venda cohesiva para perros provee compresión controlada con sujeción sin deslizamiento. Aplicada correctamente provee un vendaje compresivo excelente que no corta la circulación. antiene la medida original y no encoge a lo ancho. Permite la aireación de la zona vendada con un vendaje liviano y resistente al agua. Se fija a si misma sin adherirse a la piel, no necesita clips ni sujetadores. No se afloja con la transpiración o el movimiento. Removerla es muy fácil y rápido, se puede cortar con tijeras sin desenrollar. Rollo de 4.5m x 10cm	5

31	Soplador para peluquería canina	ofrece un secado profesional de alta velocidad gracias a su motor de 3.200 W, ideal para reducir drásticamente el tiempo de trabajo incluso en mantos densos. Cuenta con velocidad ajustable continua y dos temperaturas que alcanzan hasta 70 °C, permitiendo un secado eficiente y seguro en cualquier estación. Su diseño de carcasa metálica aislada reduce el calor externo y el ruido a 103 dB, prolongando la vida útil del motor. Incluye cuatro boquillas, manguera extensible y accesorios completos para grooming profesional. Puntos Clave / Beneficios: Motor 4.3HP con potencia profesional para secado ultrarrápido. Velocidad continua y dos temperaturas para trabajar distintos tipos de pelaje. Carcasa metálica aislada que reduce ruido y protege el motor. Incluye 4 boquillas profesionales y manguera extensible a 8 pies.	1
32	Torniquete	Fabricado en poliéster hipoalergénico, este torniquete minimiza el riesgo de reacciones adversas en la piel del animal, mientras que su sistema de broche de seguridad de plástico ABS permite una liberación rápida y controlada, reduciendo la posibilidad de lesiones o molestias durante el procedimiento.	1
33	Tijeras de trauma	Ideal para cortar todo tipo de materiales al momento de prestar primeros auxilios no relacionado con el ambiente médico quirúrgico.	1
34	Procaina 2%	Composición de Procaína Serra 20 mg/ml solución inyectable: El principio activo es procaína hidrocloreto. Cada mililitro de solución contiene 20 miligramos de procaína. Los demás componentes (excipientes) son ácido clorhídrico (para ajuste del pH) y agua para preparaciones inyectables. hidrocloreto.	1

35	Cepillos de dientes para caninos	Medidas: 2 x 22 cm. El cepillo dental doble M-PETS está diseñado con perlas de limpieza que se adaptan tanto a superficies dentales pequeñas como grandes, facilitando la eliminación de placa y residuos. Su estructura ergonómica y su doble cabezal permiten una higiene bucal eficiente para mascotas de distintos tamaños. Composición: tejido no tejido (10 %), pañuelo superior (8,5 %), segundo pañuelo (10 %), película de PE (19,5 %), SAP (10 %), goma termofusible (1,5 %) y FIUFF (40,5 %).	5
----	----------------------------------	--	---

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

LOS PRODUCTOS DEBEN CONTAR CON FECHA DE VENCIMIENTO MINIMA DE UN AÑO Y MEDIO, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL MATERIAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO; LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERA CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.

NOTA: En relación a los servicios medico veterinarios para los ejemplares caninos fiscales del Complejo Pedregal, en caso de presentarse una oferta menor al presupuesto estimado, el valor sobrante se adicionará al contrato hasta completar el rubro destinado por la entidad.

Adjuntar registro fotográfico de cada uno de los ítems.

El oferte deberá aportar que cuenta con clínica veterinaria o contrato con una clínica donde se presentaran los servicios, toda vez que pueden presentarse urgencias que requieran atención inmediata.

El ítem 2 el cual hace referencia a la prestación de servicios NO DEBERA SER MODIFICADA, es decir los factores de selección para verificación del precio ofertado serán el precio del concentrado A-02-02-01-003PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS y del material veterinario A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

Definición:

Descripción SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS SERVICIOS PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PEDREGAL – MEDELLIN – PEDREGA.

Especificación técnica: hace referencia a la definición o análisis de la descripción indicada.

SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS SERVICIOS PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PEDREGAL – MEDELLIN – PEDREGA.

CONTROL: SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS SERVICIOS PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PEDREGAL – MEDELLIN – PEDREGA.

A-02-02-01-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO	Bulto x 30 kg, alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal por su contenido de proteína de alta calidad del 24% que contribuye a la energía y vitalidad de los perros. Que tenga proteína mínimo 24%, fibra máximo 4%, grasa máximo 10%, cenizas máximo 9%, calcio mínimo 2,3%, humedad mínimo 10%. Pelo sano y fuerte.	103

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD

1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	Atención medico veterinaria por urgencias para los ejemplares caninos fiscales adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Medellín-Pedregal, además de los exámenes, procedimientos y medicamentos que se deriven de la atención preventiva y/o urgencia médica.	Hasta agotar el presupuesto
---	-----------------------------	--	-----------------------------

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Shampoo Canino Anti pulgas, Insecticida para el control del parasitismo externo.	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante a base de permetrina 0.15 g; Irgasan 0.2 g; y butóxido de piperonilo. Presentación x 2000 ml.	1
2	Antiséptico	principio activo a base de clorhexidina, solución antiséptica 1 L, Clorhexidina digluconato 0.5 g	2
3	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 1000 ml	1
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 200 ml	1
5	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composicion Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	8
6	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Composición fenbendazol 250mg, prazicuantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	12
7	Meloxicam	2 mg, Caja x 10 unid	7
8	Gasa Hospitalaria	Rollo 1" X 90 YARDAS POR 36 PULGADAS, COLOR BLANCO – INOLORA – TELA	1

		LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTCULAS EXTRA?AS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODON	
9	Jeringa Desechable	Jeringa Hipodérmica Desechable Alfa Safe 5 mL x 21 g x 1 1/2 Pulg Luer Lock Caja x 100 Uds	1
10	Jeringa desechable	Jeringa Hipodérmica De 10 MI x 21G x 1 1/2 " Caja x 100 Unds	1
11	Jeringa desechable	Jeringa 1 MI Insulina 3 Partes Ag 27Gx1/2 Caja 100 unidades	1
12	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	cefalexina capsulas 500 mg caja x 20 unid	10
13	Lidocaína inyectable	Frasco x 50ml , Lidocaína clorhidrato: 20 mg,	3
14	Crema Cicatrizante Alfa 3	Alfa 3 x 250 MI cicatrizante, antiséptico y repelente para animales	2
15	Curagan NL	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA, Envase metálico, aerosol por 375 mL	5
16	Amitraz EC	E.C. 20.8% Concentrado emulsionable garrapaticida x 1000 ml	1
17	Vitamina k3 y vitamina c solución inyectable	Cada ml contiene vitamina k3 20mg, vitamina c 10mg excipientes csp 1ml	1
18	Esparadrapo tipo tela color blanco	carrete de 7.5 cm x 450cm,Esparadrapo de tela resistente, ideal para fijación segura de apósitos y vendajes.	3
19	Hilo de sutura en Polipropileno	monofilamento de polipropileno, no absorbible, estéril a partir de estereoisómero de cristal isotáctico de polipropileno. Esta sutura es de color índigo (C.I. #61568) para incrementar la visibilidad. Caja x 12 unidades	3
20	Agua oxigenada	Solucion de peróxido de hidrogeno a 13 ½ volúmenes (4,0%) presentación 1000ml	1
21	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	3
22	Aguja para sutura	Paquete x 12 unidades en acero inoxidable de forma curva o recta	2
23	Coagulante para heridas superficiales en perros	Polvo hemostatico 0.5 oz 14g	2

24	Solucion Otico-Oftalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	2
25	Solucion para el aseo del canal auditivo	Cada 100 ml deben contener Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 100 ml	2
26	Bozal en Lona	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	2
27	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	2
28	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	3
29	Suspension antiinflamatoria, antipirética, analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1
30	Venda cohesiva	venda cohesiva para perros provee compresión controlada con sujeción sin deslizamiento. Aplicada correctamente provee un vendaje compresivo excelente que no corta la circulación. antiene la medida original y no encoge a lo ancho. Permite la aireación de la zona vendada con un vendaje liviano y resistente al agua. Se fija a si misma sin adherirse a la piel, no necesita clips ni sujetadores. No se afloja con la transpiración o el movimiento. Removerla es muy fácil y rápido, se puede cortar con tijeras sin desenrollar. Rollo de 4.5m x 10cm	5

31	Soplador para peluquería canina	ofrece un secado profesional de alta velocidad gracias a su motor de 3.200 W, ideal para reducir drásticamente el tiempo de trabajo incluso en mantos densos. Cuenta con velocidad ajustable continua y dos temperaturas que alcanzan hasta 70 °C, permitiendo un secado eficiente y seguro en cualquier estación. Su diseño de carcasa metálica aislada reduce el calor externo y el ruido a 103 dB, prolongando la vida útil del motor. Incluye cuatro boquillas, manguera extensible y accesorios completos para grooming profesional. Puntos Clave / Beneficios: Motor 4.3HP con potencia profesional para secado ultrarrápido. Velocidad continua y dos temperaturas para trabajar distintos tipos de pelaje. Carcasa metálica aislada que reduce ruido y protege el motor. Incluye 4 boquillas profesionales y manguera extensible a 8 pies.	1
32	Torniquete	Fabricado en poliéster hipoalergénico, este torniquete minimiza el riesgo de reacciones adversas en la piel del animal, mientras que su sistema de broche de seguridad de plástico ABS permite una liberación rápida y controlada, reduciendo la posibilidad de lesiones o molestias durante el procedimiento.	1
33	Tijeras de trauma	Ideal para cortar todo tipo de materiales al momento de prestar primeros auxilios no relacionado con el ambiente médico quirúrgico.	1
34	Procaína 2%	Composición de Procaína Serra 20 mg/ml solución inyectable: El principio activo es procaína hidrocloreto. Cada mililitro de solución contiene 20 miligramos de procaína. Los demás componentes (excipientes) son ácido clorhídrico (para ajuste del pH) y agua para preparaciones inyectables. hidrocloreto.	1

35	Cepillos de dientes para caninos	Medidas: 2 x 22 cm. El cepillo dental doble M-PETS está diseñado con perlas de limpieza que se adaptan tanto a superficies dentales pequeñas como grandes, facilitando la eliminación de placa y residuos. Su estructura ergonómica y su doble cabezal permiten una higiene bucal eficiente para mascotas de distintos tamaños. Composición: tejido no tejido (10 %), pañuelo superior (8,5 %), segundo pañuelo (10 %), película de PE (19,5 %), SAP (10 %), goma termofusible (1,5 %) y FIUFF (40,5 %).	5
----	----------------------------------	--	---

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se requiere celebrar corresponde a un Contrato de **SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIO**

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales. Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas en el sector, a nivel nacional y de excelente calidad, además deben ser presentados en su empaque de original.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$ 23.800.000.

El Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal - Medellín cancelará al proveedor, dentro de los treinta (30) días siguientes (sujeto al PAC asignado para la vigencia 2026.) seguido a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y de la respectiva certificación (acta de recibo a satisfacción) expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. **La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios o Bienes , Retención en la Fuente ICA por Servicios o Bienes y Retención en la fuente IVA (cuando aplique), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto destinado para la adquisición de estos productos es de: **(VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS \$ 23.800.000** .respaldado con el Certificado de Disponibilidad No.: **CDP- No. 126** de fecha 07 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-537** Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal – Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE A-02-02-01-002-003: PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS; A-02-02-02-008-003: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) FUENTE (NACION) RECURSO 10 de recurso nación resolución 000002 del 02 enero de 2026 con esta asignación se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL. Para un consolidado total de \$ 23.800.000 **MTCE**.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El COPED, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de **SEIS (6) empresas y se recibieron 02 cotizaciones**

A-02-02-01-003PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				CISVET	JOTAGRO	PROMEDIO	TOTAL
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2		
1	ALIMENTO CONCENTRADO	Bulto x 30 kg, alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal por su contenido de proteína de alta calidad del 24% que contribuye a la energía y vitalidad de los perros. Que tenga proteína mínimo 24%, fibra máximo 4%, grasa máximo 10%, cenizas máximo 9%, calcio mínimo 2,3%, humedad mínimo 10%. Pelo sano y fuerte.	103	\$ 140.000	\$ 150.000	\$ 145.000	\$ 14.935.000

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD

1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	Atención medico veterinaria por urgencias para los ejemplares caninos fiscales adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Medellín-Pedregal, además de los exámenes, procedimientos y medicamentos que se deriven de la atención preventiva y/o urgencia médica.	4.550.000 Hasta agotar el presupuesto
---	-----------------------------	--	--

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				CISVET	JOTAGRO	PROMEDIO	TOTAL
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2		
1	Shampoo Canino Anti pulgas, Insecticida para el control del parasitismo externo.	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante a base de permetrina 0.15 g; Irgasan 0.2 g; y butóxido de piperonilo. Presentación x 2000 ml.	1	\$ 103.900	\$ 89.235	\$ 96.568	\$ 96.568
2	Antiséptico	principio activo a base de clorhexidina, solución antiséptica 1 L, Clorhexidina digluconato 0.5 g	2	\$ 87.201	\$ 69.840	\$ 78.521	\$ 157.041
3	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 1000 ml	1	\$ 127.980	\$ 151.386	\$ 139.683	\$ 139.683
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 200 ml	1	\$ 253.530	\$ 314.679	\$ 284.105	\$ 284.105
5	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composicion Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	8	\$ 101.000	\$ 117.000	\$ 109.000	\$ 872.000
6	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Composición fenbendazol 250mg, praziquantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	12	\$ 18.360	\$ 18.410	\$ 18.385	\$ 220.620
7	Meloxicam	2 mg, Caja x 10 unid	7	\$ 22.000	\$ 25.529	\$ 23.765	\$ 166.352
8	Gasa Hospitalaria	Rollo 1" X 90 YARDAS POR 36 PULGADAS, COLOR BLANCO - INOLORA - TELA	1	\$ 55.000	\$ 58.000	\$ 56.500	\$ 56.500

		LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRA?AS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODON					
9	Jeringa Desechable	Jeringa Hipodérmica Desechable Alfa Safe 5 mL x 21 g x 1 1/2 Pulg Luer Lock Caja x 100 Uds	1	\$ 21.825	\$ 40.000	\$ 30.913	\$ 30.913
10	Jeringa desechable	Jeringa Hipodérmica De 10 MI x 21G x 1 1/2 " Caja x 100 Unds	1	\$ 27.645	\$ 40.000	\$ 33.823	\$ 33.823
11	Jeringa desechable	Jeringa 1 MI Insulina 3 Partes Ag 27Gx1/2 Caja 100 unidades	1	\$ 19.400	\$ 20.000	\$ 19.700	\$ 19.700
12	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	cefalexina capsulas 500 mg caja x 20 unid	10	\$ 20.000	\$ 23.000	\$ 21.500	\$ 215.000
13	Lidocaína inyectable	Frasco x 50ml , Lidocaína clorhidrato: 20 mg,	3	\$ 7.800	\$ 9.800	\$ 8.800	\$ 26.400
14	Crema Cicatrizante Alfa 3	Alfa 3 x 250 MI cicatrizante, antiséptico y repelente para animales	2	\$ 37.000	\$ 45.900	\$ 41.450	\$ 82.900
15	Curagan NL	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA, Envase metálico, aerosol por 375 mL	5	\$ 26.000	\$ 28.080	\$ 27.040	\$ 135.200
16	Amitraz EC	E.C. 20.8% Concentrado emulsionable garrapaticida x 1000 ml	1	\$ 99.270	\$ 113.100	\$ 106.185	\$ 106.185
17	Vitamina k3 y vitamina c solución inyectable	Cada ml contiene vitamina k3 20mg, vitamina c 10mg excipientes csp 1ml	1	\$ 20.970	\$ 23.250	\$ 22.110	\$ 22.110
18	Esparadrapo tipo tela color blanco	carrete de 7.5 cm x 450cm,Esparadrapo de tela resistente, ideal para fijación segura de apósitos y vendajes.	3	\$ 30.000	\$ 35.828	\$ 32.914	\$ 98.742
19	Hilo de sutura en Polipropileno	monofilamento de polipropileno, no absorbible, estéril a partir de estereoisómero de cristal isotáctico de polipropileno. Esta sutura es de color índigo (C.I. #61568) para incrementar la visibilidad. Caja x 12 unidades	3	\$ 46.000	\$ 55.000	\$ 50.500	\$ 151.500
20	Agua oxigenada	Solucion de peróxido de hidrogeno a 13 ½ volúmenes (4,0%) presentación 1000ml	1	\$ 37.800	\$ 56.000	\$ 46.900	\$ 46.900
21	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	3	\$ 29.950	\$ 30.669	\$ 30.310	\$ 90.929
22	Aguja para sutura	Paquete x 12 unidades en acero inoxidable de forma curva o recta	2	\$ 12.000	\$ 16.000	\$ 14.000	\$ 28.000
23	Coagulante para heridas superficiales en perros	Polvo hemostatico 0.5 oz 14g	2	\$ 39.000	\$ 60.000	\$ 49.500	\$ 99.000
24	Solucion Otico-Oftalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	2	\$ 25.150	\$ 22.185	\$ 23.668	\$ 47.335

25	Solucion para el aseo del canal auditivo	Cada 100 ml deben contener Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 100 ml	2	\$ 26.700	\$ 26.673	\$ 26.687	\$ 53.373
26	Bozal en Lona	Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador)	2	\$ 30.200	\$ 30.000	\$ 30.100	\$ 60.200
27	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador) Talla M -L	2	\$ 16.500	\$ 25.000	\$ 20.750	\$ 41.500
28	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	3	\$ 20.250	\$ 39.794	\$ 30.022	\$ 90.066
29	Suspension antiinflamatoria, antipirética, analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1	\$ 46.500	\$ 31.469	\$ 38.985	\$ 38.985
30	Venda cohesiva	venda cohesiva para perros provee compresión controlada con sujeción sin deslizamiento. Aplicada correctamente provee un vendaje compresivo excelente que no corta la circulación. antiene la medida original y no encoge a lo ancho. Permite la aireación de la zona vendada con un vendaje liviano y resistente al agua. Se fija a si misma sin adherirse a la piel, no necesita clips ni sujetadores. No se afloja con la transpiración o el movimiento. Removerla es muy fácil y rápido, se puede cortar con tijeras sin desenrollar. Rollo de 4.5m x 10cm	5	\$ 9.012	\$ 10.000	\$ 9.506	\$ 47.530

31	Soplador para peluquería canina	ofrece un secado profesional de alta velocidad gracias a su motor de 3.200 W, ideal para reducir drásticamente el tiempo de trabajo incluso en mantos densos. Cuenta con velocidad ajustable continua y dos temperaturas que alcanzan hasta 70 °C, permitiendo un secado eficiente y seguro en cualquier estación. Su diseño de carcasa metálica aislada reduce el calor externo y el ruido a 103 dB, prolongando la vida útil del motor. Incluye cuatro boquillas, manguera extensible y accesorios completos para grooming profesional. Puntos Clave / Beneficios: Motor 4.3HP con potencia profesional para secado ultrarrápido. Velocidad continua y dos temperaturas para trabajar distintos tipos de pelaje. Carcasa metálica aislada que reduce ruido y protege el motor. Incluye 4 boquillas profesionales y manguera extensible a 8 pies.	1	\$ 480.000	\$ 600.000	\$ 540.000	\$ 540.000
32	Torniquete	Fabricado en poliéster hipoalergénico, este torniquete minimiza el riesgo de reacciones adversas en la piel del animal, mientras que su sistema de broche de seguridad de plástico ABS permite una liberación rápida y controlada, reduciendo la posibilidad de lesiones o molestias durante el procedimiento.	1	\$ 8.000	\$ 12.000	\$ 10.000	\$ 10.000
33	Tijeras de trauma	Ideal para cortar todo tipo de materiales al momento de prestar primeros auxilios no relacionado con el ambiente médico quirúrgico.	1	\$ 9.900	\$ 18.900	\$ 14.400	\$ 14.400
34	Procaina 2%	Composición de Procaina Serra 20 mg/ml solución inyectable: El principio activo es procaina hidrocioruro. Cada mililitro de solución contiene 20 miligramos de procaina. Los demás componentes (excipientes) son ácido clorhídrico (para ajuste del pH) y agua para preparaciones inyectables. hidrocioruro.	1	\$ 46.000	\$ 58.000	\$ 52.000	\$ 52.000

35	Cepillos de dientes para caninos	Medidas: 2 x 22 cm. El cepillo dental doble M-PETS está diseñado con perlas de limpieza que se adaptan tanto a superficies dentales pequeñas como grandes, facilitando la eliminación de placa y residuos. Su estructura ergonómica y su doble cabezal permiten una higiene bucal eficiente para mascotas de distintos tamaños. Composición: tejido no tejido (10 %), pañuelo superior (8,5 %), segundo pañuelo (10 %), película de PE (19,5 %), SAP (10 %), goma termofusible (1,5 %) y FIUFF (40,5 %).	5		\$ 4.000	\$ 4.200	\$ 4.100	\$ 20.500
----	----------------------------------	--	---	--	----------	----------	----------	-----------

Para un total consolidado de Rubro Nación de (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) (\$23.800.000)

Se anexa cotizaciones

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	ESTAMPILLAS
CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA Retención en la fuente Estampilla Universitaria Pro- Digital	Retención 4x1000 Estampilla Universitaria Jaime Isaza Cadavid Retención 4x1000 Estampilla Universitaria Pro- Digital Retención 4x1000 Estampilla pro-desarrollo de la institución universitaria de Envigado

	Derecho"		
--	----------	--	--

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El COPED, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (Cantidad de proponentes en letras y números) a los proponentes relacionados, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- AGRO CAMPESINO
- AGRO RICHE
- CISVET
- CENTRO VETERINARIO AGRO SANDIEGO
- AGRO SANDIEGO MEDELLIN

Una vez realizado el promedio entre las (**dos (02)**) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 180 días a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, (cuando aplique) lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio (esta última cuando aplique.)

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén central de las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – COPED Medellín, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Grupo Canino "COPED" o quien haga sus veces en el Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - del INPEC, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4º y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 e Instructivo No. 000003 de 2012 y Circular No. 033 del 09 de julio de 2016, emanados por el INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de

presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del

consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y **adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A LA FECHA DE HOY

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar en máximo cinco (05) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente

proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7.2.2 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará No hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC - COPED, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – COPED Medellín, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes

que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, esta última cuando es exigida por la entidad.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín cuando sea solicitada. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se deberá publicar a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se publique a tiempo a través de la Plataforma SECOP II, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica que la remite, indicando la dirección física, correo electrónico del remitente y número de teléfono fijo y celular.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, publicará las respuestas y comunicaciones en la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse en aplicativo SECOP II siguiendo los lineamientos que allí se especifican, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el **anexo No. 2**. Para actos de comunicación escrita se puede realizar al Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación (SECOP II). Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (En caso de aplicar)
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia (Anexar certificaciones expedidas por los contratantes)
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. Registro Único Tributario RUT.
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal, ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. La oferta económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	16/03/2026 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo manifestación de Mipymes Nacionales domicilio en antioquia	17/03/2026 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación proceso con Mipymes Nacionales	17/03/2026 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para adendas	17/03/2026 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	18/03/2026 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobres	18/03/2026 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), Informe presentación de ofertas.	18/03/2026 14:15 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las ofertas.	18/03/2026 14:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	19/03/2026 14:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	20/03/2026 10:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación.

El cumplimiento del anterior cronograma esta sujeto a los términos legales de respuesta de observaciones, evaluaciones técnica y demás plazos que la entidad requiera para el desarrollo del proceso,

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/O/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal – COPED e **INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL COPED hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.



La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal – COPED.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Medellín - Departamento de Antioquia.

ORIGINAL FIRMADO
DR. JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN

Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín
Pedregal "COPED"

Proyectado por: Dg. Yeny Sánchez
Revisado por: Dg. Yeny Sánchez.
Fecha de elaboración: 16/03/2026
Archivo: C:\Users\ADMIN11\Desktop\COMPRAS2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Ciudad)

Señores

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL – MEDELLIN
Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal
Medellín, Antioquia

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de 2025.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** "(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal)."

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de



Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Medellín,

Señores

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN EL PEDREGAL

Ciudad

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ----- de 2025

Estimados Señores,

La empresa, identificada con el NIT:, domiciliada en la ciudad de, representada legalmente poridentificado con la cédula de ciudadanía C.C:.....de.....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITE M	ELEMENTO	MARCA	CANT.	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	OFREZC O	NO OFREZC O
1							
2							
3							
4							
				TOTAL			

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax _____

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas.

EL VALOR DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA , Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1		X	
2		X	
3		X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	
8		X	
9		X	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRE:

C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX



Nombre, identificación y sociedad que representa



ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: País:

Dirección: Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Contactarse con:

Institución Financiera donde posee cuenta el beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente
Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de Lucro
Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria Código Comercio Código



Servicios ☐ Código ☐☐☐☐☐☐☐ Financiera ☐ Código ☐☐☐☐☐☐☐

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ. | 15. STANDARD CHARTERED. |
| 2. BANCO POPULAR. | 16. BANCO CENTRAL. |
| 3. BANCAFE. | 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA. |
| 4. BANCO SANTANDER. | 18. BANCO TEQUENDAMA. |
| 5. BANCOLOMBIA. | 19. BANCO CAJA SOCIAL. |
| 6. ABN AMRO BANK | 20. BANCO SUPERIOR. |
| 7. CITIBANK | 21. BANK BOSTON. |
| 8. LLOYDS TSB BANK | 22. MEGABANCO. |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA. | 23. BANCO DAVIVIENDA. |
| 10. BANCO GANADERO. | 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. |
| 11. BANCO DE CRÉDITO. | 25. C.A.V. LAS VILLAS. |
| 12. BANCO COLPATRIA | 26. C.A.V. GRANAHORRAR. |
| MULTICOLOR. | 27. C.A.V. CONAVI. |
| 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO. | 28. C.A.V. COLMENA. |
| 14. BANCO DE OCCIDENTE. | |

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELÉFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

Anexo a este documento se adjuntan certificaciones.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 8

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma



Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

NOTA 2: Anexo a esta certificación se debe anexar los soportes de pago del último mes.



ANEXO N° 9

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la ***presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.***